

a su parte nra. R. D. nra. Cui. D. nra. era el que demof. 13.
dava con el Jurant. nre. fano, para q. des. dho. cond.
huy q. por sus partes fuesen requeridos en Vista de dho.
R. D. nra. as. su traslado, conffandos pertenecer dho.
sus partes, y en Vista de los Papeles de el Archivo de esta
dha. Villa, y sex. dias por ellos el dho. Rescunt. que
en el dho. año de quinientos, y sesenta y dos se havia
hecho al dho. Martin Ferr. Dinero, las guardas de
todas las lompziones, franquexas, y preeminencias,
era liblo, y costumbre en esta dha. Villa, y en estos
Reinos guardar a los dmas. Hissos de los de sangre
exceptuando los de carpa, conzefites, y pechos de peche-
ros, y anostando los, como tales Hissos de los, y dho.
dando los, y borrando de aquellos, en q. se viesen tributos,
como llanos pecheiros, y q. se les nombrasen, y q. se les
en la mitad de oficios de el Estado de Hissos de los,
y quisiesen un tanto de dha. nra. D. nra. y cumpl.
mientos a ella dadas en el lib. capitular, y era ofi.
q. como constava de un Rescunt. q. presentava con el
mismo Jurant. con el mismo dho. aver hallado en
dho. Libro Capitular de dho. año de quinientos, y ses.
enta, y dos el dho. Rescunt. hecho al dho. Martin
Ferr. Dinero. Ferrero. Abuelo de su parte, por aver
sufraido, como se manifestava de estar arranca-
dos, y selltos todos los quadernos, de q. se componia
dho. Libro, y solo aver uno colido con el Ferr.
ganino, y así mismo de aver conffado de el dho. Res-
cunt. con el Ferr. q. avia seguido de su Praxia de
Juanca Ferr. Dinero. Primo Hered. de dho. Ferrero, cuyos
autos reproducia en devida forma, por los dho.
concep. se avia garado a hazer diferentes d'herencias

